



Unidad Administrativa de Secretaría

Expte.: 7297/2023

Ref.: DCC/jvsb

Trámite: Delegación de competencias en favor de tenientes de alcalde y concejales

**ONALIA BUENO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta.**

**Extracto: Delegación de competencias en favor de tenientes de alcalde y concejales legislatura 2023/2027.**

Constituido el nuevo Ayuntamiento y habiendo tomado posesión del cargo de Alcaldesa-Presidenta el pasado día 17 de junio de 2023, se hace preciso proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la **delegación de determinadas atribuciones en favor de los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local y de otros Concejales**, todo ello en ejercicio de la potestad de autoorganización que el **artículo 4.1. a)** de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local (LRBRL)**, reconoce a esta Entidad.

Considerando que, con arreglo a lo señalado en el **artículo 23.4 LRBRL**, en concordancia con las previsiones de la legislación autonómica de régimen local contenidas en el **artículo 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias** y demás normativa complementaria, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local así como en otros Concejales.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la citada normativa

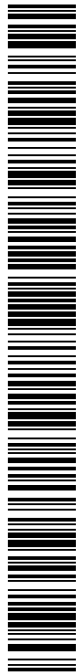
#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación y servicios:

#### **TENIENTES DE ALCALDE DE ÁREA**

- **D. JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO**, Teniente de Alcalde del **Área de Gobierno de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad**, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos y Recogida de Residuos.
- **D. JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente de Alcalde del **Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento**, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas. Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión S.L.U.
- **DÑA. TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ**, Teniente de Alcalde del **Área de Gobierno de Acción Social y Sociocomunitaria**, y del **Área de Gobierno de Presidencia**, con competencias en materia de Presidencia, Empleo y Medios de Comunicación.
- **D. LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ**, Teniente de Alcalde del **Área de Gobierno de Servicios Centrales**, con competencias en materia de Deporte, Nuevas Tecnologías y Sanidad y Bienestar Animal. Preside el Consejo de Administración de Mogán Sociocultural S.L.U.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/06/2023 08:38
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/06/2023 08:39



x006754aa2e131506107e725e06081f1

**CONCEJALES DELEGADOS**

- **DÑA. CONSUELO DÍAZ LEÓN**, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística.

- **D. VÍCTOR GUTIÉRREZ NAVARRO**, Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrado y Pesca.

- **D. WILIAN CRISTOFÉ GARCÍA JIMÉNEZ**, Concejal Delegado en materia de Playas, Limpieza Vial y Obras.

- **D. MENCEY SANTANA RODRÍGUEZ**, Concejal Delegado en materia de Eventos, Cultura y Festejos.

- **DÑA. EMILY DEL CARMEN QUINTANA RAMÍREZ**, Concejala Delegada en materia de Juventud y Educación.

- **D. RAYCO GUERRA RODRÍGUEZ**, Concejal Delegado en materia de Dominio Público, Mercadillos, Consumo, Medio Ambiente y Cementerio.

- **D. JOSUÉ HERNÁNDEZ DELGADO**, Concejal Delegado en materia de Participación Ciudadana, Universidad Popular, Comercio y Embellecimiento.

- **DÑA. JUANA TERESA VEGA JIMÉNEZ**, Concejala Delegada en materia de Patrimonio, OAC y Transparencia.

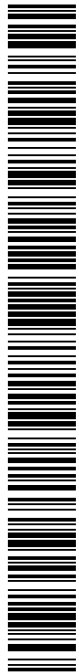
- **DÑA. MINERVA OLIVA MARTEL**, Concejala Delegada en materia de Igualdad y Escuelas Infantiles.

- **DÑA. GRIMANESA ARTILES OLIVA**, Concejala Delegada en materia de Servicios Sociales.

- **DÑA. YAIZA DE LA SOLEDAD LLOVELL HERNÁNDEZ**, Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Mayores y Discapacidad

- **D. NEFTALÍ DE JESÚS SABINA DÉNIZ**, Concejal Delegado en materia de Parque Móvil, Escuelas Artísticas, Biblioteca y Agricultura.

**SEGUNDO.**- La delegación general de competencias que se hace comportará tanto la facultad de dirigir el Área o servicio correspondiente como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



x006754aa2e131506107e725e06081f1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/06/2023 08:38
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/06/2023 08:39



Unidad Administrativa de Secretaría

Expte.: 7297/2023

Ref.: DCC/jvsb

Trámite: Delegación de competencias en favor de tenientes de alcalde y concejales

**TERCERO.-** Delegar de forma indistinta en todos los concejales de este Ayuntamiento las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

**CUARTO.-** Las competencias delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

*«Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023.»*

**QUINTO.-** Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

**SEXTO.-** Las atribuciones delegadas incluyen la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por el órgano delegado.

**SÉPTIMO.-** Estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este decreto a los concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

**OCTAVO.-** Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

**NOVENO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos municipal y en el Portal de Transparencia..

**DÉCIMO.-** Queda sin efecto cualquier disposición anterior que contradiga a la presente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Mogán a la fecha de la firma electrónica.

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental



x006754aa02e131506107e725e06081f1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/06/2023 08:38
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/06/2023 08:39

DAVID CHAO CASTRO  
(según Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



x006754aa2e131506107e725e06081f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) DAVID CHAO CASTRO	Alcaldesa-Presidenta Secretario General Accidental	19/06/2023 08:38 19/06/2023 08:39